

Este periódico se publica  
por su imprenta

CALLE DE LA TRINIDAD, 79

# LA TRINIDAD

SUSCRICION

POR UN MES.... 0\$ 50 cts.  
" SEIS MESES... 2 " 50 "  
" UN AÑO.... 5 " 00 "  
NÚMERO SUELTO 16 "

PUBLICACION BI-SEMANAL

DIRECTOR Y REDACTOR

JUSTO I. OSTIZ

Avisos y solicitudes con arreglo á tarifa  
y adelantado

Los remitidos se publicarán gratis, á juicio  
de la Direccion.

## Almanaque

### FEBRERO

Domingo 23 - Quincuagésima. Sta. Mar-  
ta y san Florencio obispo CARNATA.  
Lunes 24 - San Modesto obispo.  
Martes 25 - San Matias apóstol.  
Miércoles 26 - Stos. Sebastian, Aparicio  
y Cesáreo CENIZA Ay. y Abst. Ciérranse  
las Vejeciones.  
Jueves 27 - N. S. de Guadalupe y san  
Alejandro.  
Viernes 28 - Stos. Baldomero y Julian  
mártires. abstinencia

### MARZO

Sabado 1.º San Rudecindo y Eudoxia.  
DIA 25 - Sol sale á las 5 h. 36 m. entra  
á las 6 h. 20 m.

## SECCION OFICIAL

### LEY DE REGISTRO CIVIL

(Continuacion).

Art. 29. Ademas de las obligaciones de denunciar los nacimientos impuesta á determinadas personas por los art. 25 y 26, los medicos, cirujanos, parteras, matronas, ó personas que hayan asistido al parto, están obligados á comunicar á los Jueces de Paz respectivos, de palabra ó por escrito los nacimientos á que hayan asistido, dentro de los mismos términos establecidos en el art. 24.

Art. 30. Cuando el hijo no fuese legítimo, solo se asentará el nombre del padre, ó de la madre, si estos pidiesen por sí ó por apoderado especial, poniéndose constancia en el caso de la peticion.

Art. 31. Si fuese adulterio el hijo, no podrá asentarse aunque lo pidan los interesados el nombre del padre ó de la madre casado; pero podrá asentarse el del padre ó madre soltero, si alguno no fuese.

Art. 32. Cuando el hijo nazca de una mujer casada que viva con su marido, en ningún caso, ni á peticion de persona alguna, podrá el Juez de Paz asentar como libre á otro que al mismo marido.

Art. 33. Si el hijo fuere incestuoso, no podrá asentarse mas que el nombre de uno de los padres.

Art. 34. Se prohíbe absolutamente al Juez de Paz y á los testigos que deben intervenir al acto, hacer inquisicion directa

ó indirecta sobre la paternidad. En el acto solo se expresará lo que deban decir las personas que presenten el niño, aún cuando parezcan sospechosas de falsedad.

Art. 35. Si el nacimiento se verificase en alta mar, abordo de un buque nacional, ó en cualquier punto en un buque de guerra, los interesados harán extender un certificado del acto en que se comprueben las circunstancias requeridas por las disposiciones de este capítulo, y solicitará que le autorize el capitán ó patron y dos testigos de los que se encuentren abordo: anotándose si no los hay, esta circunstancia.

Art. 36. En el primer puerto nacional á que arribe la embarcacion, los interesados entregarán el certificado de que habla el artículo anterior, al Juez de Paz de la seccion, para que á su tenor asiente el acto. Si el arribo tiene lugar á un puerto extranjero donde exista algun agente consular de la República, el certificado se entregará á este quien tomando copia del mismo en sus Registros, lo remitirá por conducto del Ministro de Relaciones Exteriores al Juez de Paz del domicilio de los interesados.

Art. 37. Los curas párrocos no admitirán inscripcion alguna de bautismo en sus libros parroquiales sin que los interesados exhiban previamente el correspondiente certificado de inscripcion en el Registro Civil de nacimientos.

Art. 38. El asiento de nacimientos debe ser inscripto por el Juez de Paz, por el declarante y por dos testigos.

Quando el declarante no supiese firmar, firmará á su ruego otro testigo.

Art. 39. En los asientos del nacimiento, ademas de las declaraciones mencionadas en el art. 10 deberán especificarse.

- 1.º La hora, dia, mes, año y luego de nacimiento.
- 2.º El sexo del recién nacido.
- 3.º El nombre que se le hubiese puesto ó halla de ponerse.
- 4.º Los nombres, apellidos, profesion, nacionalidad y domicilio del padre, madre y abuelos, cuando el nombre de dichos padres y abuelos estuviese en el caso de ser declarados, y ademas el nombre de los testigos.

En el caso de nacimiento de gemelos se harán dos ó mas asientos separados, siguiéndose el orden de numeracion conforme á la prioridad del nacimiento.

Si el recién nacido tuviese ó hubiese tenido una ó mas hermanas del mismo

nombre, se establecerá en el asiento el orden de la filiacion.

Art. 40. En el asiento de nacimiento de los expósitos se anotará:

- 1.º El dia, hora y lugar, en que fué encontrado ó expuesto.
- 2.º La edad aparente.
- 3.º Cualquier señal ó defecto de conformidad que lo distinga.
- 4.º Cualquier declaracion que lo acompañe.
- 5.º Los vestidos con que se le hubiese encontrado, y cualquier otro indicio que pueda facilitar mas tarde el reconocimiento de su filiacion.

Art. 41. Si se presentare al Juez de Paz respectivo el cadáver de algun recién nacido que se diga haber fallecido despues de nacer, el Juez de Paz hará extender el asiento del nacimiento con todas las declaraciones prescritas en esta ley, estableciendo que la criatura le fué presentada sin vida.

Acto continuo extenderá en el libro respectivo asiento de defuncion.

Art. 42. No se admitirá en el Registro Civil de nacimientos declaracion de paternidad ó maternidad de hijos legítimos, que no se á hecho por el padre ó la madre personalmente, ó por apoderado en forma.

Art. 43. Tratándose de hijos ilegítimos, el padre no puede revelar el nombre de la madre ni la madre el del padre, solo en el caso de concurrencia de ambos y declaracion hecha de acuerdo puede establecerse la paternidad y la maternidad á la vez.

Art. 44. Con la constancia de haberse celebrado el matrimonio legalmente y la declaracion del padre y de la madre, se inscribirán como legítimos los hijos de estos nacidos antes de su celebracion, especificándose su nombre, edad, sexo y lugar de su nacimiento.

Estas disposiciones aplicable á los casos acaecidos antes de la promulgacion de esta ley, salvo que exista sentencia ejecutoriada que disponga lo contrario.

Art. 45. Para la inscripcion de los hijos naturales es indispensable la presentacion de la criatura pública ó del testamento en que se reconozcan como tales.

En el primer caso, la inscripcion deberá hacerla la persona que hace el reconocimiento de testamento, el veuno si fuera mayor de edad, y siendo menor el tutor.

**LOCALIDAD**

La parca ingrata ha venido á arrebatarnos una vida jóven aun y llena de esperanzas. La apreciable señora Da. Luisa P. de Poey ya no existe.

Un fuerte reumatismo articular la arrebató del mundo de los vivos el día 18 del corriente, para llevarla á la tranquila mansión de los muertos!

Paz en la tumba de esa madre virtuosa y que su familia reciba el bálsamo de la resignación para poder sobrellevar tan terrible golpe.

El Superior Tribunal de Justicia ha elevado en masa su renuncia, para que el cuerpo Legislativo pueda constituir con entera libertad ese alto poder del Estado.

Hemos oído decir que «Las Gitanas» darán mañana una tertulia en casa de la Sra. Da. Amceta de los Campos. Brillante idea.

La bandera de la Sub-delegación de Policía permaneció á media asta el día 19 con motivo del luctuoso aniversario de esa fecha, declarada de duelo nacional.

Las personas que deseen asistir á los bailes en el Casino, sirvanse apersonarse á la Comisión, antes de las 12 del día de hoy.

Así se nos pide lo hagamos saber:

Estamos autorizados para manifestar á los señores Presidentes de las comparsas que deben presentarse hoy á las 8 1/2 de la mañana en el despacho de la Sub-Delegación para determinar la formación del corso.

Reunidos allí se procederá al sorteo para la colocación que las comparsas deben llevar en el paseo.

Nadie debe faltar á la cita, pues de lo contrario no podrán obtener permiso gratis para el disfraz.

La Comisión del Corso es compuesta en esta forma:

El Sr. Sub-Delegado, que presidirá el paseo, D. Jacinto C. Echeverry, D. Miguel Quintero, D. Justo I. Ortiz, D. Medardo Costa, D. Leando Cardoso y D. Juan Garat.

Lease el aviso que en otro lugar publicamos.

La Comisión del Corso nos pide la publicación de lo siguiente:

**Aviso**

Se ruega á los Señores Presidentes de las comparsas sorteadas se sirvan presentarse en la plaza, con frente á la Sub-Delegación, hoy á las 4 de la tarde para en seguida hacer el paseo del corso.

Se encarece la puntualidad en la hora.

La Comisión.

Febrero 23.

Con motivo de los días de Carnaval y deseando que nuestros operarios puedan divertirse libremente, hemos resuelto no dar diario el próximo Jueves.

Pedimos disculpa á nuestros lectores y nos despedimos hasta el Domingo

Advertimos, á quien pueda convenirle, que habrá caballos de alquiler para los tres días de Carnaval.

El interesado estará en la casa esquina, calle 26 de Mayo y Fray Ubeda. Aprovechen la oportunidad.

Grandes fiestas se preparan para los tres días de Carnaval, en casa de los Señores Echeverse y C.ª, en Pintos, Cerrito Pelado.

Habrán bailes, sortijas, carreras, etc. etc. No pierdan la ocasión de divertirse, los que deseen hacerlo.

Y para que no quede duda sobre el punto de reunión debemos manifestar que Echeverse y C.ª, es en lo del conocido Tarugo.

Estamos! pues allá, entonces.

Por resolución de la Comisión Directiva de la fiesta, se ha dispuesto que los bailes tengan lugar en el salón del Casino, en vez de serlo en el Club, como expresan las tarjetas.

Quedan avisados.

Las casas de comercio permanecerán cerradas los tres días de Carnaval, desde la 1 á las 6 1/2 de la tarde.

Apedido de la Comisión respectiva, hacemos constar que ninguno que no vaya munido de la tarjeta correspondiente, no podrá entrar á los bailes.

Bucno es saberlo.

«El «Baratillo Oriental» ha recibido un surtido fresquito de buenos artículos.

Además, para estos días de bailes y de carnaval, tiene para las niñas elegantes, tules, cintas, tarlatanés, etc.

Trajes para disfraz, pomitos, y caretas. No lo olviden.

X.

Así se expresa nuestro colega *El Debate*: La *Trinidad* de Porongos, cumplió tres años de vida.

«Aradecemos su saludo y que muchas cumpla el estimado colega, son nuestros deseos.»

Le damos las gracias.

Un moso que es buena pinga

Dijo este gran desatino:  
Que esta noche en el Casino  
Mejoraría con jeringa.

Y el bello sexo adorado.  
Llevará un susto notorio,  
Al ver el jeringuero  
De ese jóven jeringado.

Por temor de un desafuero  
Que puede irritar la vista,  
Diré al jóven jeringuista:  
¡No jeringue compañero!

Hemo tenido el gusto de recibir el prospecto de un semanario liberal que con el título la *Conciencia Libre*, verá la luz pública en Paysandú el próximo 2 de Marzo.

Las ideas y propósitos del nuevo campeon pueden sintetizarse en los siguientes párrafos de su programa:

«La conciencia emancipada de las supersticiones, el Estado emancipado de la Iglesia:

«La religión del deber, con sus aspiraciones severas y benéficas, reemplazando á la religión de los ídolos y de las ceremonias vacías.»

Desde ya le estrechamos la mano al apreciable colega, y oportunamente contestaremos la invitación que de su Director hemos tenido el honor de recibir.

Hemos recibido *El Imparcial*, periódico que ve la luz pública en Gualeguay, redactado por el Sr. Bachiñi, antiguo director que fué de *El Comercio de Fray Bentos*. Deseamos al colega largos años de vida:

**PASEO DEL CORSO**

Las comparsas formarán frente á la Sub-Delegación, apoyando la derecha sobre la calle Fray Ubeda.

A la hora de partida se cuadrará la plaza para tomar la calle 25 de Mayo al Sur hasta la de los 33, que se seguirá hasta tomar la de Montevideo que se seguirá hasta la de Ines Durán, doblando á la izquierda hasta la del 25 de Mayo que se continuará hasta la de Trinidad, doblando á la derecha hasta tomar la de Ojolmi que se seguirá hasta la de Durazno, siguiendo á la derecha hasta tomar la del 18 de Julio que se pasará hasta la de Trinidad doblando á la derecha hasta entrar á la plaza y tomar la calle 25 hasta la de Fray Ubeda que se seguirá hasta la de Arroyo Grande, que doblando á la derecha se continuará hasta tomar la del 4 de Octubre que se seguirá hasta la del 18 de Julio, que se doblará á la izquierda para tomar la de Fiorida hasta entrar á la del 25 de Mayo la que se seguirá hasta el frente de la Sub-Delegación donde se dará por terminado el paseo del corso.

Sabemos de buena fuente que las comparsas que asistan al paseo del corso no pagarán derecho de disfraz.

Al efecto sus Presidentes deben asistir hoy á las 8 1/2 á la Sub-delegación á preenciar el sorteo que debe efectuarse.

Desde el Viernes se encuentra nuevamente entre nosotros el apreciable señor D. Felipe de los Campos, acompañado de su distinguida familia.

Les deseamos gratos días en el seno de nuestra sociedad.



**AVISO**

**INSTITUTO SAN JOSÉ DE MAYO**  
DE  
**SEGUNDA ENSEÑANZA SUPERIOR**

Queda abierta desde la fecha, la matrícula del curso académico del 1879, hasta el 1.º de Marzo próximo, en la forma siguiente: De todas las asignaturas para el Bachillerato, idem. Agrimensura, así como también las pertenecientes á los estudios preparatorios para la carrera de ingenieros.

NOTA - Las asignaturas cursadas en el «Instituto San José de Mayo» tienen, llenando los requeridos requisitos, los mismos efectos académicos que si se cursaran en la «Universidad Mayor de la República».

San José, Febrero 10 de 1879.  
El Secretario del Instituto.

*Teodoro de Ascárate.*

**HONOR AL PROGRESO Y Á LAS ARTES!**

MÁQUINA FOTOGÁFICA PERFECCIONADA  
Premiada con la 1.ª medalla de honor, en la Exposición de Paris.

En la acreditada FOTOGRAFIA MIN DONIENSE se ha recibido una nueva Máquina fotográfica multiplicadora, que nos permite hacer retratos con un gusto admirable y á precios módicos.

Se hacen retratos postales á 3 \$ el ciento.

Id id tarjetas semiabrillantadas 1 peso docena.

No pierdan la ocasion, pues esto solo durará un mes.

Hay en venta las vistas de Trinidad, de la Iglesia y de la Sub-Delegacion.

Se venden cuadros de los Gefes del poder Ejecutivo de la República O.

Fotografía al lado de la Barbería Italiana

**AVISÓ**

Al partir para la capital por asuntos de urgencia hego saber que el Sr. D. Modesto Llantada es el apoderado de la Botica Ricordi para el cobro de las cuentas que se adeudan á esa casa, como tambien para satisfacer á los acreedores de la misma, tanto de aqui como de la capital, con los mismos dineros que sucesivamente vaya cobrando.

Trinidad, Enero 30 de 1879.

*Augusto Patiño.*

**APRENDIZ**

*Se necesita uno en esta imprenta.*

**LA VERDAD**

DIARIO POLITICO NOTICIOSO Y COMERCIAL

Se publica en Santa Lucia.  
En esta imprenta se reciben suscripciones.  
Mensual 60 centesimos.

**Aprendiz**

*Se necesita uno en esta imprenta.*

**DAMASO NEGROTTO**

**DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**

Especialista para las enfermedades de las señoras y venéreas, avisa á este respetable público que desde el 10 de Noviembre ha abierto una sala de consultas en la Plaza Constitucion N.º 36 y 38 donde lo pueden hallar sus favorecedores desde las 9 á las 11 de la mañana y de tarde, desde la 1 á las 3.

Los precios serán módicos para todos.  
Asistencia á domicilio á todas horas del día y de la noche.

**GRATIS Á LOS POBRES**

**PARA SOFOCAR LA CALOR**

*No hay mejor que la rica cerveza tanto en chopp como en botella que se vende en el Depósito que hay en la casa del señor Labegue, frente á la Botica del señor Ricordi.*

1012—pm.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por disolucion de sociedad, los abajos firmados hemos rasuelto liquidar nuestros negocios, continuando la misma firma hasta su completa liquidacion.

*Matias Esquivos y C.ª*

**EL DOCTOR**

*Manuel de Luis Olin*

**MÉJICO--CIRUJANO**

Ofrec sus servicios á los vecinos tanto del pueblo como de campaña.—Consultas de 3 á 4 de la tarde.

**8—CALLE DE OJOLMI—8**



**ORANGE BITTER**

Este delicioso licor es muy preparado por el acreditado Farmaceutico D Carlos Supparo, participa de las bondades de todos los tónicos; conviene para las incomodidades del estómago, la anapetencia, las digestiones etc. etc.  
Se vende por mayor y men en casa de su Agente:

**DON PEDRO BARBAROUX**  
**TRINIDAD**

**ESPECÍFIC**

Para matar guzanos

Preservativo de los mismos

Y CURATIVO SEGURO DE LAS LLAGA

DE LOS ANIMALES

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

**D. Carlos Supparo**

Este especifico, que tan buenos resultados ha dado en varios puntos, tiene la ventaja de no tener en su composicion sustancias venenosas.

A cada frasco se acompaña un método del modo de usarlo.

Se vende en casa de su Agente:

**D. PEDRO BARBAROUX**

N. B.—Todas nuestras preparaciones llevan como garantia la firma y marca de Fábrica de nuestra Casa.

